INFORME DE EVALUACIÓN

HORA Y FECHA INICIAL: 05/03/2026 06:01 PM

HORA Y FECHA FINAL: 05/03/2026 06:10 PM

LUGAR: Oficina de contratación de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo

Se procede a realizar la evaluación y verificación del cumplimiento de las condiciones de la convocatoria de la única oferta presentada para participar dentro de la INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. **MI-SG-MC-SU-014-2026**, el cual tiene por objeto: **"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN DE LAS JORNADAS ELECTORALES PARA ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPUBLICA (SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES), CONSULTAS POPULARES Y PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (1ERA Y 2DA VUELTA) QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL 2026".**

Dando cumplimiento a lo prescrito por los numerales 5 y 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No. 1082 del 2015, que señalan:

"Numeral 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

"Numeral 7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato"

Una vez se llevó a cabo el cierre de la invitación Pública N.º **MI-SG-MC-SU-014-2026**, se procede a evaluar la única oferta presentada:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MI-SG-MC-SU-014-2026	ESNEDA ERAZO URBANO	Oferta en evaluación	5/03/2026 9:19 AM	15.304.950 COP

De conformidad con el **artículo 2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015 dentro del procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

Por lo tanto, el comité evaluador procede a evaluar la única oferta presentada por la proponente **ESNEDA ERAZO URBANO;** C.C. No. 36.113.177 Expedida en Isnos - Huila.

DESARROLLO DE LA EVALUACION:

1. INFORME BÁSICO PROPUESTA No. 01

Información general

Información general

Nombre de la oferta MI-SG-MC-SU-014-2026
Número del proceso MI-SG-MC-SU-014-2026
Tipo Total
Estado Oferta en evaluación
Proveedor ESNEDA ERAZO URBANO
COLOMBIA, Isnos
Número de documento 36113177
Responsable ESNEDA ERAZO URBANO

1.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, DOCUMENTOS SOPORTE DE LA OFERTA.

ITEM	REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de Presentación de la Propuesta. **(Anexo 1)**	CUMPLE
2	Persona Natural	CUMPLE
3	Fotocopia de cedula de ciudadanía	CUMPLE
4	Acreditación de Aportes a la Seguridad Social y Aportes Parafiscales	CUMPLE
5	Registro único tributario RUT	CUMPLE
6	Certificado de antecedentes disciplinario	CUMPLE
7	Certificado de antecedentes fiscales	CUMPLE
8	Certificado de antecedentes Judiciales	CUMPLE
9	Compromiso Anticorrupción	CUMPLE
10	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE
11	Paz y salvo municipal	CUMPLE
12	Certificado de antecedentes de Medidas correctivas	CUMPLE
13	Póliza de seriedad	CUMPLE
	CONCLUSION	**HABILITADO JURIDICAMENTE**

FACTOR TECNICO		
1	**EXPERIENCIA GENERAL:** Los proponentes deben presentar el Registro Mercantil o el Certificado de Existencia y Representación Legal donde conste que el objeto social esté relacionado con el objeto de Contratación, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y con antigüedad en su matrícula mercantil de dos (02) años, y que tenga como actividades económicas las siguientes: el código 4759: Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados. La fecha de expedición de este documento no debe ser superior a treinta (30) días de antelación a la fecha del cierre mencionado. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.	CUMPLE
2	**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** El proponente debe acreditar la ejecución de Un (01) contrato que guarde relación con el objeto contractual o de suministro en general, suscrito y ejecutado con entidades públicas y/o privadas en los últimos dos años, para lo cual deberá presentar CONTRATO y/o ACTA DE TERMINACIÓN o LIQUIDACION y/o Certificación, expedida por el Contratante	CUMPLE
3	**ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.** El proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Matrícula Mercantil (persona natural) o Certificado de Existencia y Representación Legal (persona jurídica) o convenio interempresarial vigente, establecimiento debidamente constituido o con sede en el municipio de Isnos Huila.	NO CUMPLE - Nota: realizada la visita técnica a la dirección registrada en el certificado de cámara y comercio no se encuentra establecimiento comercial - DEBE SUBSANAR
CONCLUSION		**NO HABILITADO TECNICAMENTE**

PROPUESTA ECONOMICA		
1	Oferta Económica. (Anexo 2)	**CUMPLE**

CONCLUSIÒN	**HABILITADO ECOMICAMENTE**

De acuerdo con la revisión de los requisitos habilitantes presentada por la proponente **ESNEDA ERAZO URBANO;** C.C. No. 36.113.177 Expedida en Isnos - Huila, dentro del proceso de Invitación Pública **MI-SG-MC-SU-014-2026**, se evidenció que NO CUMPLE con los requisitos establecidos en el presente proceso.

CONCLUSIÓN:

De conformidad con lo establecido en el procedimiento de mínima cuantía regulado por el Decreto 1082 de 2015, cuando en la verificación de requisitos habilitantes se evidencie que un proponente no cumple o presenta información incompleta o susceptible de aclaración, la entidad estatal deberá otorgar un término para que el oferente subsane o aporte los documentos requeridos. En consecuencia, y de acuerdo con la normativa aplicable al proceso de selección de mínima cuantía, se concede al proponente un plazo de un (1) día hábil para que allegue las aclaraciones o documentos necesarios con el fin de subsanar las observaciones identificadas durante la evaluación, so pena de que su oferta sea rechazada en caso de no atender el requerimiento dentro del término otorgado.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma a los cinco (05) días de marzo de 2026.

FABIÀN DARÌO CUÉLLAR CASTRO
Secretario de Gobierno y Desarrollo
Evaluador Técnico

DIANA MARIA CARRILLO CALDERON
Secretaria de Hacienda
Evaluador economico

JOAN MANUEL MUÑOZ MOTTA
Asesor de Contratación
Evaluador Jurídico

Proyecto:
Julieth Katherine Gaviria Muñoz.
Profesional de apoyo – Contratación

Reviso evaluación de propuesta económica:
Diana Carolina Realpe Cerón
Apoyo profesional – Secretaria de Hacienda